



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Depto. Regímenes Especiales

0,0345

OFICIO CIRCULAR Nº

Mat: Interés aplicable a mercancías depositadas en régimen de Almacén Particular del artículo 109 de la Ordenanza de Aduanas.

Ant.: D.O. del 21.11.96, ART. 1º Nº 5b), FAX CIRC. Nº E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 03 de Julio de 2018 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso,

03 JUL. 2018

De: Jefa Departamento Regímenes Especiales

A : Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana

1. Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del día 03 de Julio de 2018, se informa que de conformidad al artículo 109, inciso 3º, de la Ordenanza de Aduanas, el interés promedio para el mes de Mayo del año 2018 fue de 0,33%, cifra que está sujeta a posibles modificaciones.
2. En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de Julio del año 2018, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
3. Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente:

$$0,33 : 30 = 0,011000 \text{ (Factor Diario)}$$

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

$$20 \text{ días excedidos: } 0,011000 \times 20 = 0,220\%$$

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

$$\text{US\$ } 12.500 \times 0,220 : 100 = \text{US\$ } 27,50$$



Dirección Nacional de Aduanas
Sotomayor Nº 60
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134557
Fax (32) 2200559

4. En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo señalado es de US\$ 27,50.-
5. En estos casos se utilizarán las normas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,



Verónica Carvajal Cos
Jefa (S)
Depto. Regímenes Especiales

SGG/sgg.
Distribución:
C.C. Anagena
C.C. Cámara Aduanera
C.C. Aduanas Arica/Pta. Arenas
C.C. Subdirección de Informática
03.07.2018
(109718)



Interés Art. 109 Ord. Aduanas Julio 2018

Periodo	1. 30 a 89 días	2. 90 días a 1 año	3. 1 a 3 años	4. más de 3 años
ene.2017	4,92	12,72	17,52	14,88
feb.2017	5,04	13,92	19,92	18,60
mar.2017	4,68	13,08	18,00	16,32
abr.2017	4,44	11,40	18,96	16,20
may.2017	4,44	10,56	18,24	13,08
jun.2017	4,32	11,04	18,36	15,60
jul.2017	4,44	11,04	18,00	15,00
ago.2017	4,20	10,44	15,72	15,60
sep.2017	4,20	11,28	15,24	17,76
oct.2017	4,08	10,44	16,20	16,56
nov.2017	3,96	11,04	13,92	15,96
dic.2017	4,32	10,56	13,44	16,68
ene.2018	4,20	10,56	13,92	16,92
feb.2018	4,08	11,76	13,44	18,60
mar.2018	4,20	10,92	11,16	15,84
abr.2018	3,96	10,08	14,16	15,60
may.2018	3,96	9,48	11,16	14,40
jun.2018	3,96	12,24	11,52	17,64

3,96 : 12 = 0,33 : 30 = 0,011000 - Julio 2018